



CUT: 64337-15

Resolución Directoral

N° 671 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con Código Único de Trámite N° 64337-2015, organizado por doña Mariluz Huarcaya Gonzalo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41119482, sobre delimitación de faja marginal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que “en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios”;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, precisa que “Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres”;

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de fecha 23.05.2011, contempla en el numeral 1 del artículo 5° que “La Autoridad Administrativa del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación”. El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4 del artículo 5°, que “la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de municipalidades, gobiernos regionales o entidades privadas. En los procedimientos a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación”.

Que, en atención a la petición efectuada por la administrada doña Mariluz Huarcaya Gonzalo, mediante escrito de fecha 20.05.2015, sobre delimitación de la faja marginal de un canal de riego, margen derecha, la Administración Local de Agua Mantaro ha emitido el Informe Técnico N° 069-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 21.07.2015, concluyendo que el expediente presentado por la administrada:

- Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
- En la verificación técnica de campo de fecha 23.06.2015 se ha constatado la existencia de un canal materia del procedimiento, rústico sin revestimiento, colindante al predio de la recurrente.



- c. Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita la faja marginal del canal de riego: i) en lo que respecta a la margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 18,59 m, el ancho de la faja marginal propuesto es de 1,0 m;

Que, con Oficio N° 1127-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 23.07.2015, la Administración Local de Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo conteniendo el Estudio de Delimitación de la Faja Marginal;

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2015-ANA-AAA.MAN-SDCPRH de 26.08.2015, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que debe aprobarse el estudio de delimitación del canal de riego y la propuesta que delimita: i) la faja marginal de la margen derecha, ubicado en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 399-2015-ANA-UAJ.MA/iav de 05.10.2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento para Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente se recomienda: aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal y la propuesta que delimita la faja marginal del canal de riego, margen derecha, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal del canal de riego, margen derecha, en el tramo comprendido entre el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 18,59 m. La ubicación de los hitos expresados en Coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y el Plano A 01 que obra como anexo a la presente resolución:

CUADRO N° 01: Características del canal

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
		Tipo	Seccion	Caudal (l/s)				derecha	izquierda	derecha	izquierda	
										Longitud (m)	Longitud (m)	
s/d *	s/d *	rustico	rectangular	95	Huancayo	Huancayo	Junín	4		18.59		1

CUADRO N° 02: Propuesta de delimitación de la faja marginal

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	475 957	8 664 611
H 02	475 952	8 664 609
H 03	475 947	8 664 607
H 04	475 940	8 664 605

El ancho de la faja marginal para este tramo es de 1,0 m

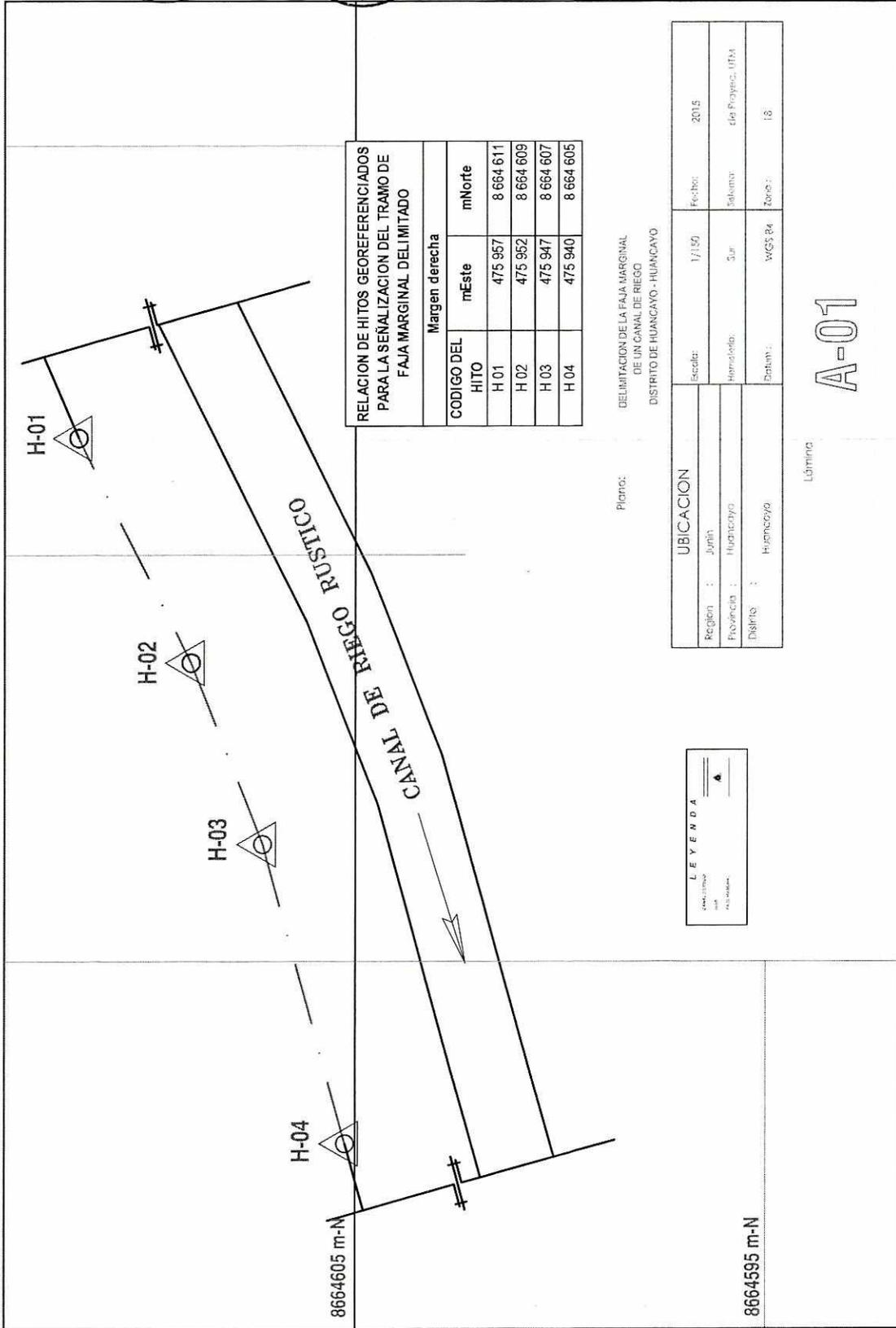
ARTICULO SEGUNDO.- La Administración Local de Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a doña Mariluz Huarcaya Gonzalo, así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



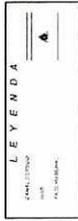
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR



RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS
PARA LA SENALIZACION DEL TRAMO DE
FAJA MARGINAL DELIMITADO

CODIGO DEL HITO	Margen derecha		mNorte
	mEste		
H 01	475 957		8 664 611
H 02	475 952		8 664 609
H 03	475 947		8 664 607
H 04	475 940		8 664 605

Plano:
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL
DE UN CANAL DE RIEGO
DISTRITO DE HUANCAYO - HUANCAYO



UBICACION		Fecha:	2015
Region :	Junin	Escala:	1/150
Provincia :	Huancayo	Hemisferio:	Sur
DISTRICTO :	Huancayo	Datario:	WGS 84
		Zone:	18

Lámina

A-01

8664595 m-N

8664605 m-N